RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ALMERÍA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

EXPTE: CONTR/2021/335236
TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE Nox EN MOTORES DIÉSEL (SOLRED).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: VARIAS PERSONAS ADJUDICATARIAS, SIN NUEVA O 2ª LICITACIÓN (art. 221.3 LCSP).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 130.000 (IVA incluido).
VALOR ESTIMADO: 214.875,94 euros.

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Mediante resolución de la Dirección General de Patrimonio de 27 de marzo de 2020, se declaró la necesaria uniformidad de los de los suministros energéticos para el parque móvil de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

2º) Con fecha 7 de julio de 2020, la Directora General de Patrimonio, dictó resolución de aprobación del expediente de contratación con referencia: CONTR/2020/278634. y título: "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES" (3 LOTES).
En virtud de la citada resolución se aprobaron asimismo el PCAP y el PPTP, que rigen el Acuerdo Marco así como, los contratos basados en él.

3º) Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea resolvió adjudicar los suministros del Lote n.º 1 "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel" del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

4º) La formalización del lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación, tuvo lugar con fecha 1 de febrero de 2021, iniciándose su vigencia por dos años y pudiendo ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años.

5º) Con fecha 9 de abril de 2021, esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, comienza la tramitación del contrato basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación, con la elaboración de la Memoria Justificativa, en la que consta:

- ✓ Objeto del contrato: la prestación de los servicios definidos en el lote n.º 1 del Acuerdo Marco de Homologación "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel".
- ✓ Órgano de contratación: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería.
- ✓ Valor estimado: 214.875,94 euros.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato basado: desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2023.
- ✓ Posibilidad de prórroga: Sí. Por otros 24 meses.
- ✓ Lugar de prestación: provincia de Almería.
- ✓ Responsable del contrato basado: Jefe de Servicio de Administración General.
- ✓ Plazo de garantía: No se establece plazo de garantía.
- ✓ Forma de pago del precio: facturas mensuales. Datos a incluir en la factura electrónica:

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería	Código DIR3: A01035415

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Secretaría General Provincial de Desarrollo Sostenible en Almería	Código DIR3: A01035416

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la resolución de adjudicación del contrato basado la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 147/02/19) y la Disposición adicional novena del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30/12/ 2020) y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106 de 5 de junio), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA núm. 79 de 27/04/2020).

SEGUNDO.- Los suministros que han resultado homologados en el Acuerdo Marco son de obligada contratación por esta Delegación Territorial según preceptúa el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

TERCERO.- Este contrato basado se adjudica conforme al Título IV del Acuerdo Marco de Homologación Suministros de combustibles, sin nueva o segunda licitación y se entenderá perfeccionado con su notificación por medios electrónicos la presente adjudicación, además de su publicación en el perfil del contratante del órgano de este contratación en el plazo de quince días.

En base a los antecedentes y fundamentos citados,

RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar a **SOLRED, S.A con C.I.F. nº A7970734**5, el contrato basado en el AM de Homologación del "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicios, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel (lote 1) con destino la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por un importe de adjudicación de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO, (107.437,97 euros), correspondiéndole a esta cantidad un IVA por importe de VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE EUROS CÉNTIMOS (22.561,97 euros), resultando un importe total de adjudicación, incluido el IVA, de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 euros).

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe la interposición con carácter potestativo del Recurso Especial en Materia de Contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 5/06/2019)

Fdo.: Raquel Espín Crespo